ORDENANZA Nº 1284/2024

VISTO

El Decreto Provincial N° 66/24, por medio de la cual se crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación".

Y CONSIDERANDO

El Decreto Provincial N° 66/24 por medio del cual se invita a la adhesión de la Municipalidad de Devoto al presente Decreto de fecha 31 de enero de 2024;

Que el art. 1º del Decreto Provincial Nº 66/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades/comunidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

Que el mencionado artículo dispone que los Municipios/Comunas deberán emitir una norma de adhesión al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", ya sea mediante ordenanza/decreto o resolución respectivamente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1º: Adhiérase al Decreto Provincial Nº 66/24 que crea al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel. 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar

ARTÍCULO N° 2º: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 25 de Julio de 2024.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 63 de fecha

26 de Julio de 2024.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Alejandro C. Barisonzi**

Secretaria del H.C.D. **Vicepresidente del H.C.D.**